



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00472-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, febrero 9 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el escrito allegado al presente proceso, **TÉNGASE** en adelante al Abogado **DANIEL AUGUSTO LOZANO ORTIZ**, identificado con CC. 91.530.018 y portador de la T.P. 183.791 del C. S. de la Jud., como apoderado de la parte demandada **ISLEY RINCON SUAREZ**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, de acuerdo a lo anterior, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente a la demandada **ISLEY RINCON SUAREZ** identificada con CC. 60.334.309, del auto que admitió la demanda dentro del proceso ejecutivo de menor cuantía calendado del 24 de agosto de 2021.

Surte efectos la notificación desde el día siguiente al auto que reconoce personería jurídica al apoderado del demandado, es decir, desde el 10 de febrero de 2022, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 018 del 10 de febrero de 2022.